

Municipio de Sain Alto, Zacatecas

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-32040-19-2098-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2098

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	31,215.4
Muestra Auditada	31,215.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Saín Alto, Zacatecas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Saín Alto, Zacatecas, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SAIN ALTO, ZACATECAS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none">• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.• Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.	<ul style="list-style-type: none">• No contó con evidencia de la aplicación de normas generales en materia de control interno que permitan evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, ni para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.• No estableció las acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, ni con la emisión de códigos de ética y de conducta.• No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> No mostró evidencia del establecimiento de objetivos y metas estratégicas, ni de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 30 puntos de un total de

100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Saín Alto, Zacatecas, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Saín Alto, Zacatecas, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para que la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2022-D-32040-19-2098-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Sain Alto, Zacatecas, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Saín Alto, Zacatecas, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Zacatecas los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 31,215.4 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Saín Alto, Zacatecas, recibió recursos del FISMDF por 31,215.4 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el

inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 50.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 31,265.5 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 38 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 31,263.8 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAÍN ALTO, ZACATECAS DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF CUENTA PÚBLICA 2022 (Miles de pesos)						
Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	5	2,763.1	8.8	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	9	6,635.7	21.2	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	18	18,679.2	59.7			
Electrificación rural y de colonias pobres	3	840.4	2.7	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	3	2,345.4	7.5			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	38	31,263.8	99.9	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	1.7	0.0
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	Subtotal (C)	1.7	0.0
Subtotal (A)	38	31,263.8	100.0			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		31,265.5	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAÍN ALTO, ZACATECAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe Pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas	0	0.0	0.0
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	38	31,263.8	99.9
TOTALES	38	31,263.8	99.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE SAÍN ALTO, ZACATECAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	20	12,584.6	40.2
Complementaria	18	18,679.2	59.7
TOTALES	38	31,263.8	99.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Saín Alto, Zacatecas, destinó el 99.9% de los recursos disponibles del fondo para la atención de la población en zonas de pobreza extrema conforme a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y el 59.7% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. El Municipio de Saín Alto, Zacatecas, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a los recursos remanentes del fondo por 1.7 miles de pesos marzo, de los cuales no se entregó la documentación que acredite su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

El municipio de Saín Alto, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación para acreditar el reintegro a la Tesorería de la Federación por 1,743.95 pesos, los cuales no generaron rendimientos financieros, correspondientes a los recursos remanentes del fondo determinados al 31 de marzo de 2023, con lo que solventa el monto observado.

La Contraloría Municipal de Saín Alto, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos,

integró el expediente núm. 02/TESORERÍA-CUENTA PÚBLICA-2022/0010-04012024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Saín Alto, Zacatecas, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 20 proyectos por un importe pagado de 24,117.3 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE SAÍN ALTO, ZACATECAS
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	229483	Construcción de domo en cancha de usos múltiples en Saín Alto localidad Francisco I. Madero San Isidro asentamiento	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,911.7
2	232305	Ampliación de red de agua potable en Saín alto localidad el cazadero asentamiento el Cazadero	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	150.0
3	232419	Ampliación de red de agua potable en Saín alto localidad el fresno asentamiento El Fresno	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	113.8
4	238471	Construcción de drenaje sanitario parque lineal en Saín alto localidad Saín alto asentamiento Saín Alto	Drenaje y letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	675.4
5	239050	Ampliación de muro de contención en plaza principal en Saín Alto localidad José María Morelos santa Mónica asentamiento José María Morelos Santa Mónica	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	83.6
6	264888	Ampliación de drenaje sanitario en Saín Alto localidad Saín bajo 1100 ml de red de conducción en calle niño perdido para abatir la carencia de drenaje en 35 viviendas	Drenaje y letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,377.9
7	272150	Construcción de calle con pavimentación en Saín Alto, localidad cañas, asentamiento cañas, en 6 calles con mezcla asfáltica, para beneficio de 39 viviendas.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,051.5
8	272908	Construcción de calle con pavimentación en Saín Alto, localidad Emiliano zapata, asentamiento Emiliano zapata, en 5 calles con mezcla asfáltica, para beneficio de 37 viviendas.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,391.4
9	273154	Construcción de calle con pavimentación en Saín Alto, localidad rio medina, asentamiento rio medina, en 8 calles con mezcla asfáltica, para beneficio de 61 viviendas.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,702.1

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
10	273346	Construcción de calle con pavimentación en Saín Alto, localidad José María Morelos, asentamiento José María Morelos, en 5 calles con mezcla para beneficio de 41 viviendas.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,240.7
11	273907	Construcción de calle con pavimentación en Saín Alto, localidad fresno, asentamiento fresno, en 3 calles con mezcla asfáltica, para beneficio de 23 viviendas	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,090.3
12	296350	Ampliación de drenaje sanitario en cañas localidad de Saín Alto, zacatecas 450 ml de red de conducción en calle Benito Juárez para abatir la carencia de drenaje y o alcantarillado en 15 viviendas	Drenaje y letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	518.3
13	300070	Ampliación de línea de agua potable en la deportiva en la cabecera municipal de Saín Alto, Zac	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	246.6
14	327657	Rehabilitación de red de drenaje en calle del arroyo, barrio el Tropezón en la comunidad de Emiliano zapata del municipio de Saín Alto, Zacatecas	Drenaje y letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	631.2
15	328305	Ampliación de red o sistema de agua entubada en calle 20 de noviembre en Sain Alto localidad barrancas asentamiento barrancas	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	138.9
16	338301	Ampliación de drenaje sanitario en rio de medina localidad de Saín Alto zacatecas 1972 ml de red de conducción de red de atarjeas en el barrial para abatir la carencia de drenaje y o alcantarillado en 13 viviendas	Drenaje y letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,996.2
17	378090	Construcción de pozo profundo de agua entubada en Saín Alto localidad mercurio mina mercurio asentamiento mercurio mina mercurio	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,113.8
18	381937	Construcción de parque lineal entre la calle arollo san Juan a calle Genaro Codina en Saín Alto Zacatecas	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,868.2
19	382361	Construcción de parque lineal entre la calle Genaro codina y calle miguel hidalgo en Saín Alto Zacatecas	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,699.91
20	382440	Construcción de parque lineal entre calle miguel hidalgo y calle centenario en Saín Alto Zacatecas.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,115.8
							TOTAL	24,117.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Saín Alto, Zacatecas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Saín Alto, Zacatecas, por medio de su Dirección de Desarrollo Económico y Social, adjudicó 15 contratos de obra pública que amparan 15 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 16,641.4 miles de pesos, de los cuales ocho contratos fueron de manera directa por un importe de 2,557.9 miles de pesos y siete contratos por invitación restringida por un importe de 14,083.5 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Saín Alto, Zacatecas, por medio de su Dirección de Desarrollo Económico y Social, ejecutó los 15 proyectos contratados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

9. El Municipio de Saín Alto, Zacatecas, por medio de su Dirección de Desarrollo Económico y Social, ejecutó cinco obras públicas por convenio, que amparan cinco proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 7,475.9 miles de pesos, para ello se formalizó un convenio con el Gobierno del estado de Zacatecas, por medio de sus secretarías de Desarrollo Social Estatal, de Obras Públicas y de Finanzas, para la ejecución de las obras, con el cual se establecieron las especificaciones de dichos proyectos, los plazos de ejecución y de entrega, así como los montos de las aportaciones estatales al municipio; asimismo, se constató que se dispuso de la documentación que acreditó la ejecución, la terminación y la entrega de las obras revisadas.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

10. De los 20 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Saín Alto, Zacatecas, por medio de su Dirección de Desarrollo Económico y Social y la Secretaría de Desarrollo Social Estatal, con un importe pagado de 24,117.3 miles de pesos, se tuvo conocimiento que algunas localidades son de difícil acceso por problemas sociales, por lo que se recomendó no visitarlas evitando poner en riesgo la integridad física del personal asignado, por lo que se obtuvo evidencia consistente en avisos de inicio y terminación de las obras, actas de entrega recepción del contratista al municipio y reportes fotográficos, proporcionados por la Contraloría del Municipio de Saín Alto, Zacatecas, quien, conforme a sus atribuciones, manifestó que las obras correspondientes a los proyectos cumplieron con las especificaciones, los conceptos y los volúmenes contratados, se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, con lo que se sustenta que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

11. El Municipio de Saín Alto, Zacatecas, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada a la SHCP, mediante el SRFT y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; no obstante, no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que difundió entre su población.

La Contraloría Municipal de Saín Alto, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 01/TESORERÍA-CUENTA PÚBLICA-2022/0005-04012024, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,743.95 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Saín Alto, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 31,215.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Saín Alto, Zacatecas, recibió recursos del fondo por 31,215.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 50.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 31,265.5 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo se destinaron al financiamiento de 38 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 31,263.8 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Saín Alto, Zacatecas incurrió en inobservancias de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que no reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos remanentes de la cuenta bancaria en la cual se manejaron los recursos del fondo; la observación determinada fue atendida por el Ente auditado antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; no obstante, no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Secretaría de Bienestar y la que difundió entre su población.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 59.7% de los recursos disponibles del fondo al rubro de urbanización, el 21.2% a drenaje y letrinas, el 8.8% a agua potable, el 7.5% a infraestructura básica del sector educativo y el 2.7% a electrificación rural y de colonias pobres, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, destinó el 99.9% de los recursos disponibles del fondo para la atención en beneficio de la población en zonas de pobreza extrema conforme a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, el 59.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Saín Alto, Zacatecas, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución

de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería, la Dirección de Desarrollo Económico y Social, la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Saín Alto, Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo; 45, párrafo cuarto.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.